



ACTO NÚM. 123-2026

COMITÉ DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EDESUR DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA NECESIDAD, LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, en el salón de reuniones de **Edesur Dominicana, S. A. (EDESUR)**, ubicado en el segundo piso de la Torre Serrano, situada en la Av. Tiradentes, esq. Calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez Núm. 47, Ensanche Naco de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria la reunión del Comité de Contratación Pública de EDESUR con la asistencia de todos sus miembros de conformidad a lo previsto por la Ley Núm. 47-25 sobre contratación pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto Núm. 52-26 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), a saber: **José Luis Actis**, Gerente General y Presidente del Comité; **Jhorlenny Rodríguez Rosario**, Directora de Servicios Jurídicos; **Yemmis Mercedes Guzmán Felipe**, Directora de Planificación y Control de Gestión, **Leonel de Jesús Peña Pérez**, Director Financiero y **Cheila Yarine Alcántara Medina**, Especialista de Acceso a la Información, actuando en nombre y representación de **Ana Isabel Rojas Fortuna**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), mediante poder especial de representación de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

El señor **José Luis Actis**, Gerente General de EDESUR y presidente del Comité de Contratación Pública, en lo adelante (el "Comité"), inició la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocer y revisar el expediente administrativo de la necesidad, elaborado por la **Dirección de Gestión de Distribución (DGD)**, para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS**.

SEGUNDO: Determinar la modalidad del procedimiento de selección, mediante el que se llevará a cabo la contratación, de acuerdo con la **Resolución Núm. PNP-01-2026**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, y la **Ley Núm. 47-25** y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el **Decreto Núm. 52-26**.

TERCERO: Designar los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones específicas de la contratación, según corresponda.

ANTECEDENTES:

POR CUANTO: Que mediante la Solicitud de Pedido (SOLPED) núm. **10190699**, que consta en el expediente administrativo de la necesidad, la **Dirección de Gestión de Distribución (DGD)**, solicitó la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS**, por un monto de **CUATROCIENTOS TRECE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS (USD\$413,000.00)**, Exento de ITBIS.

POR CUANTO: Que, en fecha **dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, la Dirección de Finanzas emitió la Certificación de Existencia de Fondos Núm. **DF-CF-0095-2026**, por un monto de **CUATROCIENTOS TRECE MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS (USD\$413,000.00)**, Exento de ITBIS, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de contratación pública.

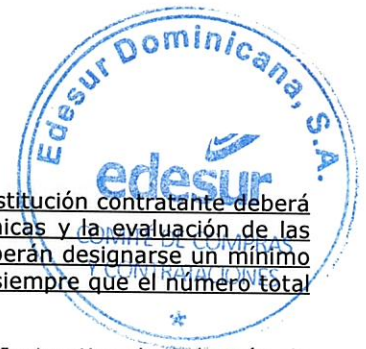
POR CUANTO: Que una vez verificada la disponibilidad presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS**, el requerimiento fue aprobado por la Gerencia General en fecha **catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)** y se presentó a este Comité el expediente administrativo de la necesidad, en el que reposa entre otros documentos, la precitada certificación y el Informe Justificativo de la Necesidad elaborado por el área requirente que establece, entre otras justificaciones, la justificación de marca y de proveedor único para la adquisición de estos bienes.

MOTIVACIONES DE DERECHO:

CONSIDERANDO: Que, sobre el órgano competente para conocer de estos casos, la Ley Núm. 47-25 establece lo siguiente:

"Artículo 18 -comités de contrataciones públicas-, numerales 1, 2 y 8: Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"Artículo 90.- Designación de peritos. Para cada procedimiento de contratación, la institución contratante deberá designar los peritos que participarán en la elaboración de las especificaciones técnicas y la evaluación de las propuestas. Párrafo I.- Con excepción del procedimiento de contratación menor, deberán designarse un mínimo de tres (3) peritos: uno (1) legal, uno (1) financiero y uno (1) técnico, procurando siempre que el número total de peritos sea impar".

CONSIDERANDO: Que, como guía para la designación de peritos, la DGCP emitió el Instructivo de Selección de Peritos (SNCCP.IT-001); guía que, junto a las disposiciones de la ley de contratación pública y su reglamento, este Comité ha evaluado previo a su ponderación y selección de peritos.

CONSIDERANDO: Que, en torno a la formalización de las decisiones que constarán en este acto, la Ley Núm. 47-25 ha dictado:

"Artículo 25 -actos administrativos- y sus numerales 1, 2 y 4: Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial:

- 1) El acto de aprobación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley;
- 4) La selección de los peritos";

CONSIDERANDO: Que, dentro de los compromisos de EDESUR se encuentra el garantizar que las contrataciones que realice la empresa estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 47-25 y el Decreto Núm. 52-26 y que, en ese orden, este Comité examinó la documentación que conforma el expediente administrativo de la necesidad y la evidencia de apropiación presupuestaria, considerando toda esta documentación conforme, para dictar las decisiones que se enuncian a continuación:

VISTO:

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre contratación pública de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la ley sobre contratación pública de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Instructivo de Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Decreto Núm. 517-25 emitido por el presidente Luis Abinader el ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Solicitud de Pedido (SOLPED), comunicación interna de la necesidad y el informe justificativo del área requirente.

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la Dirección de Finanzas.

VISTO: El banco de peritos legales, financieros y técnicos de la entidad contratante.

En ese tenor, luego de haber analizado la solicitud cursada por el área requirente, el Comité ha decidido adoptar las siguientes decisiones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Justificativo elaborado por el área requirente, que justifica el uso de la modalidad de la excepción para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS** por las razones que constan en el precitado informe y que, se anexa al presente acto.

SEGUNDO: DETERMINAR la modalidad de la contratación como un **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO (PEPU)**.

TERCERO: DESIGNAR los siguientes peritos que evaluarán la oferta a recibirse en el marco de la adquisición:

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'YH', 'R', 'JP', and 'AW')



Nombres y Apellidos	Posición	Área de Peritaje
Santo Asunción Martínez Manzueta	Encargado Asuntos Penales	Legal
Karen Lisbeth Santos Del Orbe	Encargada Gestión Tributaria	Financiera
Kelvin Manuel Basora López	Encargado TWACS y Reguladores	Técnica
Roberto Moreno Rijo	Coordinador Telecontroles TWACS	Técnica
Reysis Concepcion Castillo	Especialista De Normas y Materiales	Técnica

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP), a notificar este Acto los peritos designados por el Comité, publicar este acto administrativo y cualquier otro relacionado a la contratación, y la convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal Web de la institución.

Concluidas las deliberaciones, se levanta el presente Acto, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**.



José Luis Actis
Gerente General



Jhorlenny Rodríguez Rosario
Directora Servicios Jurídicos



Yemmis Mercedes Guzmán-Felipe
Directora Planificación y Control de Gestión

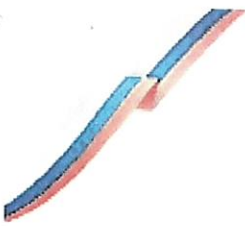


Leonel de Jesús Peña Pérez
Director Financiero



Cheila Yarine Alcantara Medina
En representación de
Ana Isabel Rojas Fortuna
Responsable Oficina Libre Acceso a la
Información





CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

DF-CF-0095-2026

18 DE MARZO DE 2026

REQUERIMIENTO: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MTU TWACS.

PRESUPUESTO: USD\$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CON 00/100) EXENTO DE ITBIS, SOLPED 10190699

REFERENCIA: DCC-0210-2026 de fecha 25 de febrero del 2026.

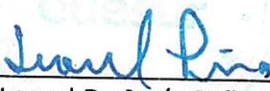
Yo, **Lic. Leonel De Jesús Peña Pérez**, en mi calidad de Director Financiero de **Edesur Dominicana, S.A.**, en cumplimiento de la Ley Núm. 47-25, sobre contrataciones públicas de fecha 28 de enero de 2026 y su Reglamento de Aplicación de la ley, instituido mediante el Decreto Núm. 52-26

CERTIFICO:

Que para la adquisición objeto del requerimiento, cuyo presupuesto asciende a la suma de USD\$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CON 00/100), EXENTO DE ITBIS, ESTA INSTITUCIÓN CUENTA CON LA DEBIDA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN ASOCIADA AL PERIODO 2026, Y HACE LA RESERVA DE LA CUOTA DE COMPROMISO QUE CORRESPONDA PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN.

Ítems	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Precio Unitario CIF en USD\$	Subtotal en USD\$
1	39121311	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	Transformador MTU 150 KVA	UD	4	56,000.00	224,000.00
2	39121311	2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	Transformador MTU 225 KVA	UD	3	63,000.00	189,000.00
Monto Total en USD\$							413,000.00

Y para que conste, firmo la presente certificación,


Lic. Leonel De Jesús Peña Pérez
Director Financiero

representar
Iniciar el proceso de contratación.
[Signature]
14/03/26

05 de marzo de 2026
Santo Domingo, D.N

DGD-130-2026

A : Jose Luis Actis
Gerente General



Vía : Laura Piñero *12/3/2026*
Directora de Compras

Asunto : Solicitud de Aprobación para la Adquisición Transformador MTU TWACS, Proceso de Compra PEPU 004, Solped 10190699 *3:05 P.M.*

Anexo : Informe Justificativo de la Necesidad
Listado y Fichas Técnicas de los Bienes Requeridos.

Estimado señor Actis:

Por medio de la presente, solicito su aprobación del inicio de trámites correspondientes, para la **Adquisición de Transformadores MTU TWACS, SOLPED Núm.10190699** asociada a la necesidad PACC PEPU 004, cuyo monto referencial equivalente a la suma de **US\$413,000.00**.

A continuación, detallo los puntos clave que sustentan esta solicitud:

1. Objeto de la Necesidad:

En el marco del plan de repotenciación de las subestaciones programado para el presente año, se hace imprescindible adecuar la potencia de los transformadores MTU, garantizando así que las instalaciones soporten la nueva capacidad y potencia instalada, en cumplimiento con las especificaciones técnicas del fabricante ACLARA.

Actualmente, EDESUR DOMINICANA dispone de 33 subestaciones habilitadas con tecnología TWACS®, cubriendo el 76% de su red de subestaciones telemedidas, y soportando más de 582,548 medidores instalados en BT (baja tensión), todos compatibles únicamente con esta plataforma tecnológica.

2. Alcance:

Esto equipos serán utilizados en la habilitación de las subestaciones: Yaguete, Pizarrete, Km. 15 de Azua, Las Matas, Elias Piña, Villar Pando y salinas, asegurando la continuidad operativa y la integración técnica de los nuevos componentes.


3. Justificación del Valor Referencial:

El valor referencial fue establecido a partir de cotizaciones realizadas en el mercado local a través del representante de la marca.

4. Entrega de Muestra:



[Handwritten initials]



Estos equipos no aplican para entrega de muestra.

5. Cronograma de entrega:

El plazo de entrega de los bienes comenzará a contarse a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. El proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes dentro de un periodo máximo de noventa (90) días.

6. Lugar de entrega:

Estos equipos serán entregados en el Centro Logístico.

7. Justificación de Exclusividad:

La tecnología TWACS® (Two Way Automatic Communication System) es un sistema de comunicación patentado por ACLARA™, cuyo diseño cerrado requiere la utilización exclusiva de componentes certificados por dicho fabricante. Esta tecnología permite la transmisión bidireccional de datos a través de la red de distribución eléctrica, integrando la infraestructura de medición y gestión del servicio eléctrico.

8. Logros Esperados:

La adquisición de estos transformadores MTU, nos permitirá seguir brindando el servicio de tele medición eficientemente luego de efectuar la repotenciación en las subestaciones ya mencionadas, de este modo tendremos disponible para su explotación en el sistema de tele medición la potencia actualizada en la barra de media tensión para las subestaciones intervenidas.

Esta adquisición permitirá:

- Maximizar la disponibilidad de los servicios de telemedición.
- Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.
- Garantizar la continuidad del suministro de información a través de la aplicación móvil de EDESUR DOMINICANA.
- Asegurar la fiabilidad operativa, eficiencia energética y cumplimiento normativo mediante el uso de componentes originales con especificaciones técnicas certificadas

9. Peritos Técnico Propuesto:

- Roberto Moreno Rijo, NIE 11275.
- Kelvin Basora Lopez, NIE 11045

Atentamente,


Cristino Sánchez Rivera
Director Gestión Distribución

